



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO** requiere contratar el siguiente objeto contractual: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”** de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones **DEL 16 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, período en el cual se presentó un escrito de observación y fue resuelto de forma oportuna.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron **DOS (2) SOLICITUDES** para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
MOTERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.954.296-5 R.L. RODRIGO ANDRES MONTES MONTES C.C. 1.067.917.970 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	SI APLICA		
INGENIERIA SANNER S.A.S NIT. 901.958.509-7 R.L. JORGE LEONARDO SANJUELO ARRIETA C.C. 1.045.681.813 DE BARRANQUILLA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL .	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X	
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	SI APLICA		



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
-------------	--------------	--------------------



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

MOTERO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901.954.296-5 R.L. RODRIGO ANDRES MONTES MONTES C.C. 1.067.917.970 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 20 NRO.27-115 BRR PASATIEMPO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APORTA
INGENIERIA SANNER S.A.S NIT. 901.958.509-7 R.L. JORGE LEONARDO SANJUELO ARRIETA C.C. 1.045.681.813 DE BARRANQUILLA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR PÚBLICO QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA
	DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 40A N. 36A -22, URBANIZACIÓN BONANZA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	APORTA



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	NO APORTA
--	-------------------------------	-----------

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública, la Entidad acoge las DOS (2) solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, razón por la cual el proceso se limitará a Mipyme Departamental.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

“La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección...”

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **SAM-007-2026**, para contratar el siguiente objeto contractual: **“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA”**, de acuerdo con el estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso está limitado a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	DEL 16 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 16 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	SECOP I; inquietudescienagadeoro@gmail.com o en Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAM-007-2026 .
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones y publicación de aviso mipyme	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	DEL 28 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba
Realización del sorteo	01 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	01 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	02 DE OCTUBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	inquietudescienagadeoro@gmail.com
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	08 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	08 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	15 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	22 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23 DE OCTUBRE DE 2026	www.contratos.gov.co
Firma del contrato	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba.
Aprobación de garantías	EN LOS TÉRMINOS DE LEY	Oficina de Secretaría de obras públicas y medio ambiente, segundo piso ubicada, en la Carrera 17 No. 5-13 Palacio Municipal, Ciénaga de Oro – Córdoba

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) M/CTE**, incluidos costos directos e indirectos.

Que el valor del contrato a celebrar se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06260845 de fecha 11 de agosto de 2026, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00)**, tal como se puede evidenciar respectivamente:



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Certificado No.
06260845

LIBERTAD Y ORDEN

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-
Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: martes, 11 de agosto de 2026

Origen Legal: 09 - OTROS ()

Concepto: OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO - CORDOBA.

Valor: 250,000,000.00

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	INVERSION		
C16	GASTOS DE INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		
C16-40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		
C16-4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
C16-4003-017	Acueductos optimizados		
C16-4003-017.00	Optimización de acueductos, incluye cambios de redes.	1.2.4.6.0 0	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
202600000017908			142,345,735.00
C16-4003-020	Alcantarillados optimizados		
C16-4003-020.01	Optimización de alcantarillados, incluye cambio de redes.	1.2.4.6.0 0	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
202600000017908			107,654,265.00
Total Certificado de Disponibilidad			250.000.000,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).


MARCOS FERNANDO ARRIETA USTA
SECRETARIO DE HACIENDA

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio Municipal Cra. 17 No. 5-13 Parque Principal
+604 756 86 77 - 756 97 81

www.cienagadeoro-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba

**Municipio de
Ciénaga de Oro**



RESOLUCIÓN No. 1045 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. SAM-007-2026”.

El presente se firma en el Municipio de Ciénaga de oro, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO MEJÍA CASTAÑO
ALCALDE
MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO
ENTIDAD CONTRATANTE

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores Externos.